

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16



RESOLUCION No. 08.C.DIC. 289

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del **Cantón CUENCA** el **17 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS TRANSTENESACA S. A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS TRANSTENESACA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 MAYO 2008**

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7161690
Nro. Trámite 3.2008.67
JAC/

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, a 20 de Mayo del 2.008.**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 08.C.DIC 289, de fecha dieciséis de abril del año 2008, procedo a marginar e inscribir la **Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS TRANSTENESACA S.A.** verificada bajo el Nro. **-VEINTE Y SIETE-** del Registro Mercantil, el veinte y tres de mayo del 2008.-----

Santa Isabel, 23 de mayo del 2008.-----

La Registradora Mercantil:

Dr. Mercedes Cornejo

